



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°72/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de protección personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Nicolás Segura Orellana
Petorca Run: 19.654.355-4

Cuerpo de Bomberos de Sebastián Mallea Carvajal
Rancagua Run: 13.776.364-8

Carlos Cartagena Cabezas
Run: 15.804.066-2

Luis Vargas Miranda
Run: 11.365.669-7

Cuerpo de Bomberos de Ricardo Molina Garrido
Coyhaique Run: 16.648.273-9



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, octubre 2020.